



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1636289
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 28 de octubre de 2016

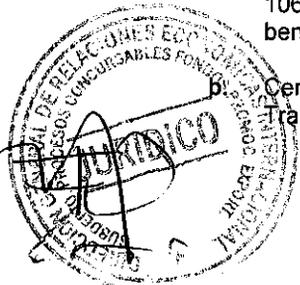
RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1197/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, N° J-1272, todas de 2015; N° P-427, y N° J-0951, ambas de 2016; el Oficio N° 328, de 21 de octubre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Atacama; copia de correo electrónico enviado por el adjudicatario, don Julio Vicente Flores Godoy, de fecha 21 de octubre de 2016, dirigido a la supervisora del Proyecto N° 1636289, Claudia Pradenas Muñoz; Informe de la nombrada supervisora, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio asociado a la ejecución del proyecto citado; impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones a la solicitud de término anticipado de convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 404, de 26 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también ProChile, adjudicó condicionalmente la ejecución del Proyecto N° 1636289, denominado "Misión de Penetración del Mercado Sueco con el Vino Dulce de Atacama", APC (B)-10611-20150820.
3. Que con fecha 16 de junio del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del Proyecto N°1636289, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y el adjudicatario Julio Vicente Flores Godoy, el que fue aprobado por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0951, de 11 de Agosto de 2016.
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, ProChile podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 328, de 21 de octubre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Atacama, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636289, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de correo electrónico del adjudicatario, don Julio Vicente Flores Godoy, de fecha 21 de octubre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636289, APC (B)-10611-20150820.-, debido a que aduce razones de enfermedad familiar de unos de los beneficiarios que viajaba a la actividad.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N°404, de 26 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.





- c. Informe de la supervisora del proyecto, doña Claudia Pradenas Muñoz, sobre término anticipado del convenio.
 - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión de Penetración del Mercado Sueco con el Vino Dulce de Atacama".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos al adjudicatario Julio Vicente Flores Godoy.

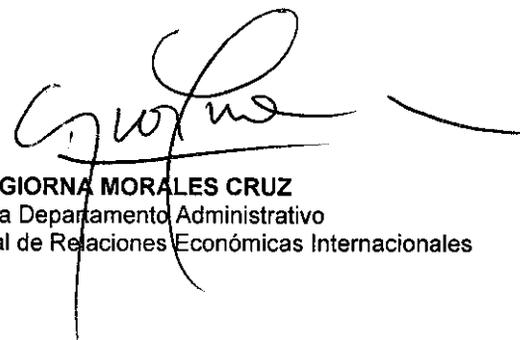
RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 11 de Agosto de 2016, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y el adjudicatario Julio Vicente Flores Godoy; que se refiere al programa denominado "Misión de Penetración del Mercado Sueco con el Vino Dulce de Atacama", Proyecto N° 1636289, APC (B)-10611-20150820 lo anterior debido a que uno de los beneficiarios previstos para viajar se encuentra con un familiar enfermo producto de un grave accidente.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, al adjudicatario Julio Vicente Flores Godoy.
- III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-1197
Unidad Ejecutora	: 1636289

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / MFM
DISTRIBUCIÓN

- 1. Julio Vicente Flores Godoy.
- 2. Departamento Jurídico (original).
- 3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 4. Dirección Regional ProChile Región de Atacama.
- 5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
- 6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
- 7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
- 8. Oficina de Partes.

